



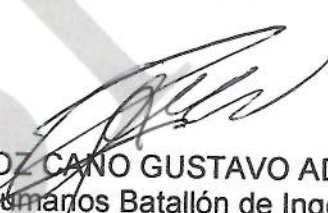
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS No. 5 "CALDAS"**



CERTIFICA

El Suscrito Suboficial De Recursos Humanos Del Batallón De Ingenieros No 5 Coronel "Francisco Jose De Caldas"; certifica que en la planta de personal de esta Unidad Táctica no se cuenta con personal civil, ni militar que sea TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL, razón por la cual existe la necesidad de realizar el proceso mediante modalidad de contratación directa a través de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Se expide la presente, en Bucaramanga – Santander, a los 19 días del mes de Enero de 2018.


Sargento Segundo MUÑOZ CANO GUSTAVO ADOLFO
Suboficial de Recursos Humanos Batallón de Ingenieros No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas"

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 14 No. 32 A – 14 Barrio San Alonso Bucaramanga MK 062-5043

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Camilo.estacio@ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS No. 5 "CALDAS"**



CONCEPTO DE IDONEIDAD

De conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida y certificaciones radicadas en el Batallón de Ingenieros No.5 "Cr. Francisco José de Caldas" y como resultado del análisis y valoraciones que de los mismos realizó esta oficina, certifica que la señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** es competente para desarrollar la presentación de servicios de apoyo a la gestión como Técnica en Gestión Documental en el Batallón de Ingenieros No.5 "Cr. Francisco José de Caldas" por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida.	x	
El contratista declaró por escrito que no se encuentra incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido.	X	
Presento y aprobó examen de idoneidad.	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	x	

El presente concepto se expide en Bucaramanga a los 19 días del mes de enero de 2018.

Teniente Coronel CARLOS ARTURO CELIS BRAVO
Comandante Batallón de Ingenieros No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas"

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 14 No. 32 A – 14 Barrio San Alonso Bucaramanga MK 062-5043

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Camilo.estacio@ejercito.mil.co

Bucaramanga, 19 de enero - 2018.

Señor Teniente Coronel
HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Director CENAC Bucaramanga

REF: Propuesta para la presentación de Servicios Técnicos como Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, para la Sección de Coordinación Jurídica del Batallón Caldas.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentación de Servicios Técnicos como Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, para la Sección de Coordinación Jurídica del Batallón Ingenieros No.5 "CALDAS", dentro del cual se propone:

1. Facilitar la organización y clasificación de la documentación del archivo para su conservación y mantenimiento utilizando las técnicas establecidas en las disposiciones legales vigentes.
2. Participar en la conservación y actualización del inventario de archivo respondiendo por su custodia, efectuando el control de los préstamos de acuerdo a las clasificaciones y restricciones de acceso de la información.
3. Adecuar las transferencias documentales verificando y efectuando observaciones en caso de presentarse para su envío y ubicación en el archivo central de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Integrar el programa de gestión documental establecido por el ministerio de defensa nacional para la conservación eléctrica de los documentos a largo plazo con los parámetros establecidos por la fuerza.
5. Utilizar los elementos de dotación, protección y seguridad industrial, así como las herramientas equipos y elementos de trabajo asignados para el servicio, de acuerdo a las normas establecidas.
6. Valorar, seleccionar y conservar archivos en sus respectivas fases; Archivo de Gestión, Archivo Central e Histórico.
7. Administrar los documentos de archivo.
8. Asesorar en todo lo relacionado con servicios documentales.
9. Proteger la integridad de los bienes documentales que custodio para que constituyan fiel testimonio del pasado.
10. Valorar, seleccionar y conservar el material del archivo en contexto histórico, legal, administrativo y documental.
11. Evitar y realizar intervenciones que puedan afectar la autenticidad de los documentos.
12. Registrar y justificar plenamente las acciones realizadas sobre el material que tengo a mi cargo.

13. Respetar tanto el acceso público como privacidad de la documentación dentro de la legislación vigente.
14. Trabajar conjuntamente con sus colegas así como con profesionales de otras disciplinas para promover la conservación documental.
15. Guardar debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tengan acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas.
17. Las demás que ese estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.
18. Ayudar a que el ambiente laboral con el equipo de trabajo sea el adecuado.
19. Asesorar con eficiencia y eficacia.

VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta términos contractuales la presente propuesta se estima para su desarrollo y cumplimiento en noventa (90) meses, contados a partir de la firma del contrato dentro del cual mes a mes se rendirá el Informe de cumplimiento del objeto contractual pactado bajo las directrices establecidas por parte del Comandante del Batallón Caldas.

Considero que el valor de la propuesta económica para esta actividad asciende a la suma de \$ 103.000.000 Mcte, correspondiente a mensuales (1) meses de servicios cancelados mediante pagos parciales que serán desembolsados de acuerdo a la forma de apago establecida con el estudio de conveniencia y oportunidad.

REQUISITOS NECESARIOS.

Dentro de la presente modalidad de contratación se adjunta documentación que consta la capacidad para contratar con el estado, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidades establecidas para contratar con el Estado Colombiano.

Atentamente,



Diana Carolina Cifuentes Blanco
C.C 1098647756

AV. QSCA. # 33ª -385 T12 APTO 502 CASAS FISCALES / QUINTA BRIGADA
314 2898950

Lopez2236@hotmail.com

F. Compromiso de confidencialidad y reserva de la información

Diana Carolina Cifuentes Blanco. Mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga Santander, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en la AVD, QSEC 33ª 385 APT 502 T: 12, identificado con cédula de ciudadanía 1098647756, actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional de: la infraestructura, esquema de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información de Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información de Ministerio Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Referencia Bancaria

Miércoles, 27 de Diciembre de 2017

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO identificado(a) con CC 1098647756, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09056359114	2016/03/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

12 p/v

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FORMATO No. 2 - ACTUALIZACIÓN DE DATOS
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL
FUNCIONARIO PÚBLICO O CONTRATISTA

Unidad Batallón de Ingenieros No. 6 "Francisco de Paula" Lugar y Fecha Barranquilla - Sdr 26 Dic - 2017.

INSTRUCCIONES:

- ESTE FORMATO DEBE DILIGENCIARSE EN SU TOTALIDAD DE FORMA CLARA Y LEGIBLE POR EL ASPIRANTE.
- LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SUMINISTRARÁ DE FORMA VOLUNTARIA, SERÁ SOMETIDA A VERIFICACIÓN Y EN CASO DE QUE ESTA NO COINCIDA CON LA REALIDAD, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- UNA VEZ SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y ENTREGADO, LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA.

Grado	
Cargo actual	
Profesión	
Tarjeta Profesional No.	

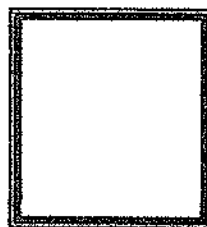


Foto Militar



Foto Civil

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Cifuentes		Blanco		Diana		Carolina	
C.C	R.C	Número	Expedida en	Pasaporte No.		Expedido en	
X		1098 847 156	Barranquilla				
C.M	Libreta Militar No.		Clase	Distrito Militar No.		Grupo Sanguíneo	Factor RH
							O+
Fecha y lugar de Nacimiento.						Día	Mes
Velez - Santander						24	Dic
						Año	1987
Soltero	Casado	Separado	Otro	Sobrenombres			
	X						
Estatura	Peso	Señales o Marcas Corporales					
1.61	57						
Dirección de Domicilio Actual - Ciudad - Departamento					Teléfonos (Celular y fijo)		
CASA: Focales AVD QSEC 331 385 APT 5C2 T:12 Barranquilla - Sdr					314 2898950		
LUGARES DE RESIDENCIAS ANTERIORES							
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento				Teléfonos (Celular y fijo)	
2013	2014	Cll 106 # 22-33 Provenza Barranquilla - Sdr				6998483	
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento				Teléfonos (Celular y fijo)	
2012	2013	Aguachica - Cesar				314 2898950	
En caso de emergencia avisar a:					A los teléfonos (celulares y fijos)		
Blanca López Gómez					312 5783532		
Lucila Blanco Amado					320 3104971		

DATOS FAMILIARES Y PERSONALES

Nombre Esposa (o) o compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Alminda López Gómez		13' 148 485		Suboficial - Ejército	
Dirección de residencia actual - Ciudad y Departamento				Teléfonos (Celular y fijo)	
Calle Frascos AVE. SEC 327 385 Apt 502-712				312 5183132	
Empresa donde laboró		Dirección, ciudad y Teléfonos		Años laborados	
Empleo en N.S. "Financiero"		Bimanga - S.A.R.		7 meses	
Tercer lugar					
Datos del Padre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
Jose Edison Cifuentes Gonzalez			X		41. 012. 601
Dirección		Profesión u Oficio			
Calle 106 # 22-33 Pienaza		Comerciante - Independiente			
Datos de la Madre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
Lucila Belenico Amado			X		63. 435. 114
Dirección		Profesión u Oficio			
Calle 106 # 22-33 Pienaza		Auxiliar de Casa			

INFORMACIÓN HERMANOS

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Neidy	Jolara	Cifuentes	Blanco	1098.662.235	Hermana
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Enfermera	Calle 106 # 22-33 Pienaza - Bimanga S.A.R.			313 392 642	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Monica	Yorani	Cifuentes	Blanco	1095.723.366	Hermana
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Jug. Ptoletas	Calle 106 # 22-33 Pienaza - Bimanga S.A.R.			312 591 2341	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Karel	Tahara	Cifuentes	Blanco	1098.621035	Hermana
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Estudiante	Calle 106 # 22-33 Pienaza - Bimanga S.A.R.			320 439 5739	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
/	/	/	/	/	/
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
/	/			/	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
/	/	/	/	/	/
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
/	/			/	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
/	/	/	/	/	/
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
/	/			/	

REFERENCIAS PERSONALES (Ni vecinos ni familiares)

Nombres y Apellidos	Ocupación
Estacio Chapoza Estacio	Suboficial - Ejercito
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Bimanga - Sdr	312 5807363
Nombres y Apellidos	Ocupación
Francisco Pico Cristian Fernando	Oficial - Ejercito
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Bimanga - Sdr	318 523656
Nombres y Apellidos	Ocupación
Sergio Archila	Abogado - Juridico
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Bimanga - Sdr	318 3893037

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios realizados	Año finalización	Título	Nombre de la Institución	Ciudad
Bachiller Técnico	2005	Técnico-Bachiller	Instituto Politécnico	Bimanga
Técnico	2016	Gestión Archivo	Servicio Nacional - SENA	Bimanga
/	/	/	/	/
Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas
				Word ☒ Excel ☒ Power Point ☒ Acces ☐ Internet ☒
				Otros

Cursos	Especialidades Militares	Condecoraciones y Medallas
/	/	/

ULTIMAS TRES UNIDADES A LAS QUE HA PERTENECIDO

Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
/	/	/	/	/
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
/	/	/	/	/
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
/	/	/	/	/

INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL FUNCIONARIO

LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

ENTIDAD BANCARIA	SEDE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO
BANCOLOMBIA	Medanill - Bimanga	AHORROS	09056359114	0=

BIENES PATRIMONIALES (si tiene más debe colocarlos al final)

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
/	/	/

OBLIGACIONES CREDITICIAS A LA FECHA:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
/	/	/

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES, CORPORACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ONG's U OTROS:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL FUNCIONARIO

EMPRESA	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País visitado	Motivo	Tiempo de permanencia
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. Sí

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios





FIRMA Y POST-FIRMA No. C.C. 1098647756.
Diana Cecilia Cifuentes Bkner.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL MINISTERIO DE DEFENSAUnidad que requiere el Estudio: Batallón Ingenieros Des 'Francisco José CAIDAS'

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio: _____

OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)**SITUACIÓN JURÍDICA**

Antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

ESTE FORMATO CONSTA DE CINCO (05) PÁGINAS.

CONFIDENCIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE INGENIEROS N° 5 "CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

No. 09640 /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02-BR05-BICAL-EJEC-S2-24.5

Bucaramanga, 22 de Diciembre 2017

Señor Teniente Coronel

CARLOS ARTURO CELIS BRAVO

Comandante Batallón de Ingenieros N°5 "Cr Francisco José de Caldas"

ASUNTO : Informe Resultado Estudio de Seguridad de Personal.

Respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Ingenieros N°5 "Cr Francisco José de Caldas", que de acuerdo con los resultados obtenidos por Sección de Seguridad Militar, que desarrollo el Estudio de Seguridad de Personal a la Señora DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.647.756, expedida en Bucaramanga (D/der), concluye que la aspirante **SI**, reúne los requisitos exigidos para realizar labores de Archivista Jurídico-Operacional, en calidad de prestación de servicios profesionales en la Sección Técnica del Bical.

Igualmente, me permito recomendar que el estudio de seguridad de personal (E.S.P.), por sí sólo, no garantiza la confiabilidad absoluta de la persona durante el tiempo que permanezca al servicio de la institución; este constituye la base para que la dependencia que lo recibe desarrolle una permanente actividad de investigación, mediante la adecuada búsqueda y explotación de indicios, obtenidos de la observación continua sobre la actitud y comportamiento del aspirante.

Respetuosamente,

Cabo Segundo. **MORENO DÍAZ MIGUEL ANTONIO**
Suboficial de Seguridad Militar Bical

Elaboro: CS. MORENO DÍAZ
Suboficial de Seguridad Militar

Reviso: SS. GUERRERO PABLO
Suboficial de inteligencia Bical

Anexo: Soporte fotográfico de las actividades realizadas

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"Dios en todas nuestras actuaciones"

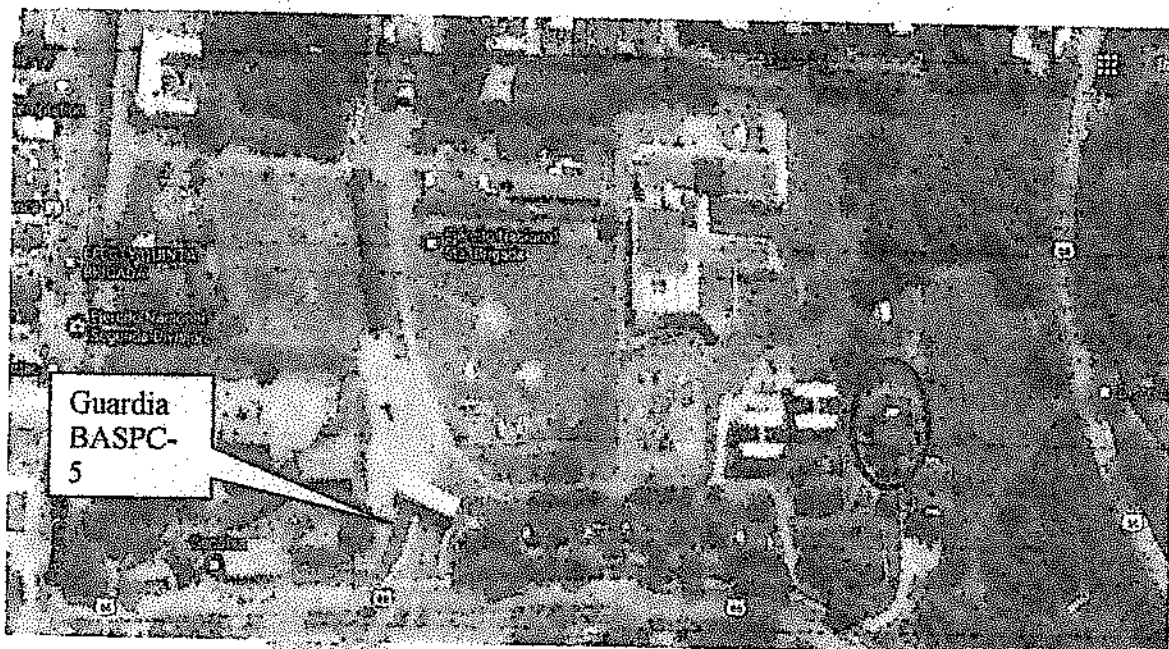
Fe en la causa

Calle 14 No.32B-01 Barrio San Alonso B/manga, Conmutador 6352711 EXT 106 MK 051280
Miguel.Moreno@ejercito.mil.co TEL. 3118634515

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Se verifico que la vivienda estuviera ubicada en el sector y dirección plasmada en el formato E.S.P, así mismo se realiza entrevista con el fin de obtener más datos de interés, de esta manera se logra establecer que le dirección de domicilio se encuentra ubicada en la avenida quebrada seca # 33ª -38 torre 12 apartamento 502, (casas fiscales) Barrio San Alonso - Bucaramanga (Santander); el acceso principal es por la guardia del BASPC-5, como lo indica la siguiente imagen.



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VIVIENDA FISCAL



HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 14 No.32B-01 Barrio San Alonso B/manga. Conmutador 6352711 EXT 106 MK 051280
Miguel.Moreno@ejercito.mil.co TEL. 3118634515

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

De acuerdo a lo que manifestó la señora Diana Carolina, actualmente es casada con el señor Abimael López Gómez, suboficial del Ejército Nacional, de grado Cabo Primero.



Se realiza la verificación de antecedentes en las diferentes páginas de organismos de seguridad del estado (Procuraduría, Contraloría y Policía), a la Señora DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.647.756, quien actualmente NO registra anotaciones.

Se realiza la verificación del certificado estudiantil (técnico en gestión documental) en la página de Sena-SofiaPlus, el cual la mencionada si aparece con dicho certificado.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 14 No.32B-01 Barrio San Alonso B/manga. Conmutador 6352711 EXT 106 MK 051280

Miguel.Moreno@ejercito.mil.co TEL. 3118634515

CONFIDENCIAL

11 pl
RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE INGENIEROS N° 5 "CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

No 09643 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR5-BICAL-EJEC-S2

Bucaramanga 26 de diciembre de 2017

Misión N° 012

CONCEPTO PERFIL DE SEGURIDAD

DE LA SEÑORA: DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.098.647.756 DE BUCARAMANGA (SS)

LOS DATOS SUMINISTRADOS SON: Verdicos X Falsos

EN LAS AGENCIAS LE APARECEN LOS SIGUIENTES DATOS: NO REGISTRA

FIADORES DE CARÁCTER ENUMERADO - DESARROLLADO LO RECOMIENDAN? SI

ESTUDIO DE DOCUMENTOLOGIA: SI NO N.A X

PROFESIÓN: TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

PERSONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO: CS. MORENO DIAZ MIGUEL

RESULTADO PERFIL DE SEGURIDAD: CONVENIENCIA SI X NO

SU DIVULGACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, ACARREA SANCIONES DISCIPLINARIAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 836 DE 2003, NUMERAL 6: FACILITAR POR CUALQUIER MEDIO, A PERSONAS O ENTIDADES NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO: **RESTRINGIDOS, SECRETOS O ULTRASECRETOS**, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. IGUALMENTE ACARREA SANCIONES PENALES POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 1288 DE 2009 QUE MODIFICÓ LAS PENAS POR DIVULGACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A RESERVA O SECRETO EN LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ASÍ:

Artículo 184. Divulgación y empleo de documentos reservados.

Artículo 195. Acceso abusivo a un sistema informático.

Artículo 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

Artículo 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada.

Artículo 26. Modifica las penas para los delitos Militares de revelación de secreto.

Artículo 418. Revelación de secreto

Artículo 418 B. Revelación de secreto culposa.

Artículo 149. Revelación de secreto.

Artículo 150. Revelación culposa.

SE RECUERDA QUE EL DESTINATARIO DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENER LA RESERVA SOBRE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1288 DE 2009 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 3800 DE 2009.

RESTRINGIDO

HÉROES MULTIMISSION

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Dice en todas nuestras actuaciones

"FE EN LA CAUSA"

Correo Electrónico: Miguel.Moreno@Ejercito.mil.co 3208139853

RESTRINGIDO

* SE VERIFICO LA AUTENTICIDAD DE SUS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS *

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD TIENE GRADO DE CLASIFICACION "RESTRINGIDO" POR LO TANTO SU CONTENIDO Y RESULTADO NO PODRA DARSE A CONOCER AL INTERESADO NI AL EXTERIOR, DEBERA TRAMITARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 57 DE 1985, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21 AL 23 DE LA LEY 1288 DE 2009.

EL RESULTADO DEL MISMO SE OBTIENE CON EL ANALISIS Y VERIFICACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION ANEXADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, EN NINGUN MOMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL COMANDO DE CONTRAINTELIGENCIA - REGIONAL DE SEGURIDAD MILITAR, LA DECISION QUE ADOpte EL NOMINADOR DE LA FUERZA PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA O NO DE LA VINCULACION DEL ASPIRANTE.

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION, MEDIANTE LA ADECUADA BUSQUEDA Y EXPLOTACION DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACION CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASI MISMO, LA SECCION DE SEGURIDAD MILITAR SE RESERVA EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P.).

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), NO MODIFICA SITUACIONES JURIDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR, EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCION HACIENDO LA SALVEDAD QUE LA FACULTAD DEL ASPIRANTE A UN CARGO PUBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD, YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

NOTA: EL PRESENTE PERFIL DE SEGURIDAD TIENE VIGENCIA DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

CS. MORENO DIAZ MIGUEL ANTONIO
Suboficial Seguridad Militar BICAL

ELABORÓ: SS. GUERRERO ANDRES
SUBOFICIAL SEGURIDAD MILITAR BICAL

SU DIVULGACION, REPRODUCCION, PUBLICACION, ACARREA SANCIONES DISCIPLINARIAS CONSGRADAS EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY 836 DE 2003, NUMERAL 8; FACILITAR POR CUALQUIER MEDIO, A PERSONAS O ENTIDADES NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO DE INFORMACION O DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO: RESTRINGIDOS, SECRETOS O ULTRASSECRETOS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, IGUALMENTE ACARREA SANCIONES PENALES POR VIOLACION AL ARTICULO 25 DE LA LEY 1288 DE 2009 QUE MODIFICA LAS PENAS POR DIVULGACION DE ASUNTO SOMETIDO A RESERVA O SECRETO EN LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ASI:

Artículo 194. Divulgación y empleo de documentos reservados.

Artículo 195. Acceso abusivo a un sistema informático.

Artículo 419. Utilización de asuntos sometidos a secreto o reserva.

Artículo 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada.

Artículo 28. Modifica las penas para los delitos militares de revelación de secreto.

SE RECUERDA QUE EL DESTINATARIO DE LA PRESENTE INFORMACION DEBERA MANTENER LA RESERVA SOBRE LA MISMA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 DE LA LEY 1288 DE 2009 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 3600 DE 2009.

RESTRINGIDO

Artículo 418 B. Revelación de secreto culposos.
Artículo 418 B. Revelación de secreto culposos.
Artículo 149. Revelación de secreto.
Artículo 150. Revelación culposos.

HEROES MULTIMISION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Dios en todas nuestras actuaciones

"FE EN LA CAUSA"

Correo Electronico: Miguel.Moreno@selemlito.mil.co 3209139953

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Lugar y Fecha B/mangajal, Sldr 26-Dic-2017/

Acta No. 66121 Reg. al Folio No. _____

Yo, Diana Carolina Gibentes Polanco identificado(a) con la cédula de ciudadanía
N° 1098647756 expedida en Bimanga - Sdr destinado (a) a prestar mis
servicios en Parallon Ina. Nos. CALONS en el cargo de Archiuista Operacional.

En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento a garantizar la RESERVA LEGAL, a no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para mantener o mejorar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013, dispone para preservar la Reserva Legal (30-45 años), inclusive después de finalizada mi relación contractual o mi práctica profesional y así mismo abstenerme de conocer información, documentación o material, que por su clasificación y nivel de seguridad, no me han sido autorizados.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas legales vigentes, que protegen la RESERVA LEGAL y constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al presente documento: **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**, Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4.(3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14.

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO:

(El que corresponda, de acuerdo a los Artículos 11 y 12, Decreto 857 de 2014)

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

Quien se compromete
Firma, post firma y No. Identificación

Comandante BICAL-5

SECRETO

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA DEL PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN CLASIFICADA, protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. 6 "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones", 74 "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable" y 217 "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)".

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL, Arts. 194 "DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS", 196 "VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL", 197 "UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES", 269A "ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO", 269B "OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN", 269C "INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS", 269D "DAÑO INFORMÁTICO", 269F "VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES", 269H "CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA", 418 "REVELACIÓN DE SECRETO", 419 "UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA", 420 "UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA", 431 "UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA" y 463 "ESPIONAJE".

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, Art. 53 "PARTICULARES QUE CUMPLAN LABORES DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS ESTATALES; TAMBIÉN A QUIENES EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS".

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Arts. 2 "PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL", 4 "CONCEPTO DEL DERECHO", 6 "DEFINICIONES" (c. "Información pública clasificada", d. "Información pública reservada"), 18 "INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS" y 19 "INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS".

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. 33 "RESERVA", 34 "INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA", 35 "VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA", 36 "RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA", 37 "NIVELES DE CLASIFICACIÓN", 38 "COMPROMISO DE RESERVA" y 40 "PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD".

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA, Arts. 2 "ÁMBITO DE APLICACIÓN" y 4 "PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS" (f. "Principio de seguridad", g. "Principio de confidencialidad").

LEY 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Arts. 2 "ÁMBITO DE APLICACIÓN" (literales b, c) y 4 "PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (g. "Principio de seguridad", h. "Principio de confidencialidad").

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. 3 "PRINCIPIOS" (8. "Transparencia-Reserva Legal") y 5 "DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES" (literales 2,3).

LEY 1219 DE 2008, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, Art. 4 "PRINCIPIOS" (3. "Reserva").

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. 4 "PRINCIPIOS GENERALES", 14 "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", 15 "RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", 16 "OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS", 27 "ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS", 28 "RESERVA LEGAL" y 30 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS".

DECRETO 857 DE 2014 REGLAMENTARIO LEY DE INTELIGENCIA, Arts. 5 "DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA", 6 "PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA", 10 "RESERVA LEGAL", 11 "NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", 12 "CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN", 13 "SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA" y 14 "SUMINISTRO DE INFORMACIÓN".

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SECTOR DEFENSA Anexo C

Para desarrollar el Estudio previo del proceso de contratación No. ____ BASPC5 2017, con la firma MY. DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ, cuyo objeto es Prestación de servicios Técnicos como Archivista.

Entre los suscritos, de una parte El Ministerio de Defensa Nacional – EJE-DIV2-BR05- BICAL quien actúa a través de su representante legal o delegado, y por la otra, la Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. **1.098.647.756** de Bucaramanga, (Santander) sociedad comercial domiciliada en avenida quebrada seca # 33ª -38 torre 12 apartamento 502, Barrio San Alonso - Bucaramanga (Santander); han celebrado el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**:

CONSIDERANDO:

Que **LAS PARTES** desean participar en la celebración de un acuerdo de confidencialidad para ejecutar el procedimiento y tareas que permitan definir Prestación de servicios Técnicos como Archivista Jurídico Operacional, por parte la Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. **1.098.647.756** de Bucaramanga, (Santander), en el marco de que las Partes, en beneficio mutuo, revelarán información de carácter físico, (instalaciones), técnico, análisis, proyecciones, especificaciones, sistemas de información, programación, datos, prototipos, secretos industriales, *know how* y otra información de negocios o técnica relativa o necesaria para evaluar la posibilidad de llevar a cabo la: Prestación de servicios Técnicos como Archivista Jurídico Operacional, para la EJE-DIV2-BR05-BICAL toda vez, y que no afecte en ningún sentido la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información institucionales ni la seguridad del personal.

Que es de vital importancia para las partes que toda la información que revele a la otra, se guarde con la más estricta Confidencialidad que implica que la Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. **1.098.647.756** de Bucaramanga, (Santander) no publicitará ni divulgará planos, bases informativas, procesos, esquemas y procedimientos o cualquier información que la EJE-DIV2-BR05- BICAL pone a disposición de la misma, con el fin de Prestación de servicios Técnicos como Archivista Jurídico Operacional.

1. Con respecto al EJE-DIV2-BR05- BICAL frente la Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. **1.098.647.756** de Bucaramanga, (Santander), este no divulgará las técnicas, documentos, información o resultados de los estudios previos que se adelanten con ocasión de este acuerdo.
2. Que como consecuencia de lo anterior, **LAS PARTES** consideran que es pertinente fijar de antemano algunos puntos que regirán el manejo de la información confidencial que se suministre entre ellas.

En consideración a lo expuesto, **LAS PARTES** manifiestan que celebran el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Las Partes se obligan a no revelar a personas que no sean parte del presente Acuerdo, la Información que reciba la una de la otra, en virtud del desarrollo del el Estudio previo del proceso de contratación No. ____ BASPC5 2017 y en consecuencia, a mantenerla de manera secreta y a proteger dicha Información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de cuidado que utiliza aquel para proteger información con grado de clasificación de su propiedad, de naturaleza similar, si se dan las siguientes condiciones: (i) que al momento de ser recibida esté marcada claramente como RESTRINGIDO, CONFIDENCIAL, SECRETO o ULTRASECRETO y (ii) si se trata de información verbal, que se resume en un escrito que debe entregarse, con una marca o leyenda con el grado de clasificación que le corresponda, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su revelación a la parte receptora. En adelante, la Información así marcada se llamará la **INFORMACIÓN CON GRADO DE CLASIFICACIÓN**. La información ULTRASECRETA Y SECRETA solo podrá ser

compartida previa autorización del Comandante de la EJE-DIV2-BR05-BICAL-5 **CLAUSULA SEGUNDA. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CON GRADO DE CLASIFICACIÓN:** Para efectos de este acuerdo, se entiende como "Propiedad" de cada una de las **PARTES** toda la información con grado de clasificación, así: **RESTRINGIDA:** Información cuya divulgación no autorizada puede ser perjudicial para los intereses o prestigio de la institución militar, proporcionar ventajas a la amenaza actual o potencial o causar bajas o pérdidas propias en acciones de defensa nacional. **CONFIDENCIAL:** Informaciones que por su contenido solo interesa a quienes va dirigida y cuya divulgación no autorizada puede ocasionar perjuicios a determinada entidad, agrupación o persona. **RESTRINGIDA/INTERNA:** Es aquella información dirigida a los miembros de la institución y que se debe proteger del conocimiento de personas extrañas a la misma. Y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, o sin él, pero que en alguna forma representen activos o valores intelectuales cualquiera de las involucradas, incluyendo pero sin limitarse a hardware o software, que directa y/o indirectamente sean suministrados y/o conocidos en virtud o con relación al proceso de evaluación de las posibilidades de su potencial participación en la celebración de la instalación de las redes de datos. **CLAUSULA TERCERA.** La **Información** sólo podrá ser utilizada para desarrollar el Estudio previo del proceso de contratación No. ____ BASPC5-2017. Adicionalmente, sólo podrá reproducirse dicha **Información** si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y sólo podrá darse a conocer a aquellos empleados, trabajadores o asesores, que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad. En caso de que se les entregue **Información** a dichos empleados, trabajadores, asesores o pasantes, se les debe advertir su carácter y grado de clasificación y se los deberá enterar de los términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. **CLAUSULA CUARTA. EXCEPCIONES AL DEBER DE SECRETO:** Cada una de **LAS PARTES**, se obliga a mantener la más estricta reserva de toda la información de la otra **PARTE**, a la cual tuvo acceso y que no es de su propiedad, y en general a no divulgar directa o indirectamente a través de sus empleados o terceros la información confidencial a ningún tercero, sin la aprobación previa y por escrito de la **PARTE** propietaria de la información y en los siguientes casos: a. Que la parte receptora la conozca antes de que le sea revelada por la otra parte, siempre que la hubiere obtenido libre de cualquier restricción y sin violar el presente Acuerdo; b. Que la parte receptora la genere o desarrolle en forma independiente, sin violar el presente Acuerdo; c. Que la parte receptora la reciba lícitamente de otra fuente que tenga derecho de proporcionarla, siempre que la reciba libre de cualquier restricción y sin violar el presente Acuerdo; d. Que haya convertido en información de dominio público, sin haberse producido incumplimiento del presente Acuerdo por la parte receptora; e. Que sea divulgada por la parte receptora para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, pero en tal caso deberá informar de tal hecho a la otra parte, antes de su divulgación, de tal forma que esta tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, quedando en todo caso la parte receptora obligada a alegar oportuna y debidamente el secreto profesional o mercantil para prevenir su divulgación; y f. Que la parte que la suministró convenga por escrito y previamente a su revelación, que está libre de tales restricciones. **CLAUSULA QUINTA.** Toda **Información** (con o sin grado de clasificación) seguirá siendo propiedad exclusiva de la parte que la revela y será devuelta junto con todas las copias que de ella hubiere hecho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de la Parte propietaria de la información o al momento de la determinación de la Parte receptora de que ya no necesita dicha Información. **CLAUSULA SEXTA.** La entrega de **Información** (con o sin grado de clasificación) no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. **CLAUSULA SÉPTIMA.** Este Acuerdo de Confidencialidad no obliga a las partes, por sí solo, a dar a conocer **Información** (con o sin grado de clasificación). **CLAUSULA OCTAVA.** Cualquier diferencia que se presente entre **Las Partes** en relación con la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo en cualquier momento y que las partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía de conciliación judicial, serán sometidas a Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, conformado por tres (3) árbitros si se trata de mayor cuantía o un (1) árbitro si se trata de mínima o menor. Los árbitros decidirán en derecho de acuerdo con las normas vigentes en la República de Colombia. **CLAUSULA NOVENA.** La **Información con grado de clasificación** seguirá ostentando esta calidad por toda la vida de **Las Partes**. **CLAUSULA DÉCIMA.** La Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. 1.098.647.756 de Bucaramanga, (Santander) conviene en mantener la información del el Estudio previo del proceso de contratación No. ____ BASPC5-2017, en estricta confidencialidad de igual forma se compromete a no reproducir, transcribir o divulgar la información propietaria del Ministerio de Defensa EJE-DIV2-BR05-BICAL-5 a terceros sin el permiso estricto previo del Ministerio de Defensa Nacional, EJE-DIV2-BR05- BICAL-5 **CLAUSULA DECIMOPRIMERA.** De los servicios técnicos prestados por la Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. 1.098.647.756 de Bucaramanga, (Santander) para el cumplimiento del presente acuerdo no se generará ningún tipo de obligaciones ni compromisos precontractuales, contractuales o post-contractuales, para con el Ministerio de Defensa, EJE-DIV2-BR05- BICAL. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA.** La Señora **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO** Identificado con CC. N. 1.098.647.756 de Bucaramanga, (Santander) conviene que en caso de

incumplimiento, el Ministerio de Defensa EJE-DIV2-BR05- BICAL-5 tendrá derecho a un amparo judicial para forzar el cumplimiento de los términos y condiciones de este convenio y para proteger su información propietaria.

CLAUSULA DECIMA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de ese Acuerdo, las partes fijan sus domicilios en los siguientes sitios donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se realicen:

EMPRESA y/o PERSONA: Avenida quebrada seca # 33ª -38 torre 12 apartamento 502, Barrio San Alonso - Bucaramanga (Santander);

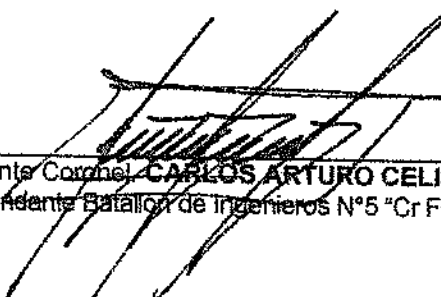
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJE-DIV2-BR05-BICAL-5: Carrera 33A# 14-159 Barrio San Alonso

Las comunicaciones que se envíen por medio electrónico se considerarán recibidas en el momento de su despacho; las que se envíen por correo certificado se entenderán recibidas tres (3) días calendario después de haber sido puestas en el correo; y las que se envíen por correo ordinario, se entenderán recibidas cinco (5) días calendario después de su despacho.

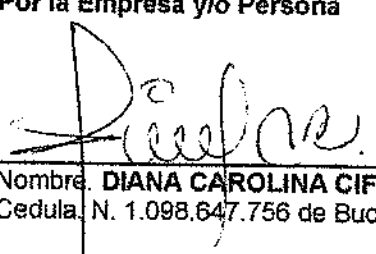
CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Este Acuerdo representa la voluntad de las partes con respecto al objeto del mismo y puede modificarse únicamente por autorización escrita y firmada por ambas Partes.

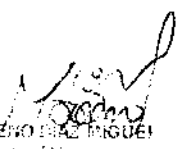
En constancia de lo anterior se suscribe el presente Acuerdo en dos (2) originales en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis días (26) días del mes de Diciembre de 2017.

Por el Ministerio de Defensa Nacional EJE-DIV2-BR05- BICAL-5


Teniente Coronel **CARLOS ARTURO CELIS BRAVO**
Comandante Batallón de Ingenieros N°5 "Cr Francisco José de Caldas".

Por la Empresa y/o Persona


Nombre: **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO**
Cedula: N. 1.098.647.756 de Bucaramanga, (Santander)


Firma: **CS MORENO DIAZ FIGUERA**
Cedula: N. 1.098.647.756 de Bucaramanga, (Santander)

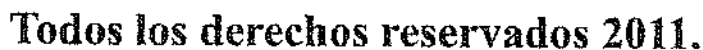
Nota: Este formato debe ser impreso a doble cara y en la hoja No. 4, que queda en blanco, se debe colocar una marca de agua que diga "Espacio en Blanco".



de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional).

Volver al Inicio





LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2017, a las 11:45:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098647756
Código de Verificación	1098647756171226114543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 103318904



WEB

11:51:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098647756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



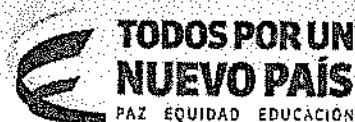
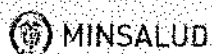
**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3**

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1,098,647,756**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Enero de 2018.

Gerente de Clientes



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098647756
NOMBRES	DIANA CAROLINA
APELLIDOS	CIFUENTES BLANCO
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	25/06/2004	12/01/2016	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/09/2018 10:17:05 Estación de origen: 181.59.142.168

Observaciones

Los datos de afiliación correspondientes al número de identificación registrado, presentan a la fecha inconsistencia con una entidad del Régimen de Excepción o Especial, se sugiere dirigirse a la entidad que actualmente tiene su afiliación, para que dicha entidad realice la gestión correspondiente

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Inicio (<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/Default.aspx>) Reporte Detallado (<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona#>)

Reportes Agrupados (<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona#>)

Tipos de Documentos

Número de Identificación

CEDULA DE CIUDADANO

1098647756

Consultar

Limpiar

Exportar a PDF



 Your browser does not support scripts or has been configured not to allow scripts.



of 1

Find (<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona#>) | Next (<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona#>)



SISPRO
Sistema Integral de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliación

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte:	2017-11-27
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 1098647756	DIANA	CAROLINA	CIFUENTES	BLANCO	F		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:	2017-10-31
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Municipio de Afiliación		
SALUD, CONTRIBUTIVO	COOMEVA EPS SA		2004-06-25 Retirado	Cotizante Principal	BUCARAMANGA		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte:	2017-11-27
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación				
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA			2016-06-30 Inactivo			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte:	2017-11-27
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica		Municipio Labora		
ARP SURA	2017-06-21	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE DEFENSA		Santander- BUCARAMANGA		
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:	2017-11-27
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
AFILIACIÓN A CESANTIAS						Fecha de Corte:	2017-10-31
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
PENSIONADOS						Fecha de Corte:	2017-11-27
No se han reportado pensiones para esta persona							
VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL						Fecha de Corte:	2017-10-31
No se han reportado vinculaciones para esta persona							

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA. QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
(mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)

Términos y Condiciones de uso.
(http://ruafsvr2.sispro.gov.co/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20del%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020

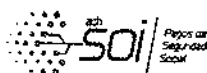
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Chat campañas Minsalud



(<http://ruafsvr2.sispro.gov.co/Paginas/MinSalud-en.aspx>)

Pag 1



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098647756
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		DIANA CAROLINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AVD QUEVRADA SECA 33A-38	TELÉFONO: 6945073
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7158209902	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN: MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	7	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/06/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994260699

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 118.900
SUBTOTAL:			1	\$ 118.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900462447	MIN002	MIN002-FOSYGA-CONSORCIO SAYP	1	\$ 92.900
SUBTOTAL:			1	\$ 92.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	1	\$ 4.000
SUBTOTAL:			1	\$ 4.000

TOTAL PAGADO:	\$ 215.800
----------------------	-------------------



Cruz Roja Colombiana

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - INGRESO - PREOCUPACIONAL

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: Diana Carolina Cifuentes Blanco **DOCUMENTO:** 1098647756

EDAD: 29 Años, 5 Meses, 22 Días **FECHA NACIMIENTO:** 24/12/1987

DIRECCIÓN: **CIUDAD:**

GENERO: FEMENINO **PROFESIONAL:** Edith Yajaira Anavitarle Correa

OCCUPACIÓN:

CERTIFICACION

SE CERTIFICA QUE SE REVISARON, LOS ANTECEDENTES MEDICOS OCUPACIONALES DEL PACIENTE, LOS REQUERIMIENTOS DE LA LABOR A DESARROLLAR, DE ACUERDO AL PERFIL DEL CARGO O EL PROFESIOGRAMA, DEFINIDO POR LA EMPRESA Y LA INFORMACION SOBRE LOS PELIGROS A LOS QUE ESTA EXPUESTO EL TRABAJADOR. EL ANALISIS DE LO ANTERIOR, LOS HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO NOS PERMITE CONCLUIR.

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO LABORAL

TRABAJADOR APTO

NOMBRE DE EMPRESA

EJERCITO NACIONAL

CARGO A DESEMPEÑAR

ARCHIVISTA

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REMISIONES

PROCURAR POSTURAS ERGONOMICAS, HACER PAUSAS ACTIVAS, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DIETA BALANCEADA, ACTIVIDAD FISICA 30 MINUTOS DIARIOS, USO CORRECTO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PERTINENTES PARA SU CARGO

FOTO PACIENTE



FIRMA PACIENTE

[Handwritten signature of Diana Carolina Cifuentes Blanco]

HUELLA PACIENTE



FIRMA PROFESIONAL

[Handwritten signature of Dra. Edith Yajaira Anavitarle Correa]
Ind Esp. S.O. 12894 / 00392

FECHA/HORA DE LA CONSULTA: 15/06/2017 09.12 [Edith Yajaira Anavitarle Correa]
FECHA/HORA DE IMPRESION: 15/06/2017 09.37 [Rafaela Zambrano Yeny Fernanda]

Impreso por STUDIODOCTORSUITE - www.studiadoctorsuite.com

Seccional Santander - NIT. 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga IPS: 6330000 Instituto de Educación: 6305132
www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bimanga- Stdr FECHA: 26 Dic - 2017

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Diana Carolina Cifuentes Blanco

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	☒	No. <u>1098647756</u>	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Av. DSC 33ª 385 Apt 502 Teléfono: 314 2898950
 E-mail: lopez2236@hotmail.com Fax: _____
 Departamento: Santander Ciudad: Bucaramanga Municipio: Bucaramanga

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Bancolombia Código: 09056359114
 Sucursal: Megamall Ciudad: Bucaramanga
 Dirección: _____ Teléfono: 01800 09 12345 Fax: _____

Número de la Cuenta: 09056359114

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

IDENTIFICACIÓN

Diana Carolina Cifuentes Blanco
1098647756

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bucaramanga 19 de enero 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
 La Ciudad

Quien suscribe: Diana Carolina Cifuentes Polanco., mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098647756, actuando en nombre propio.

Declaro:

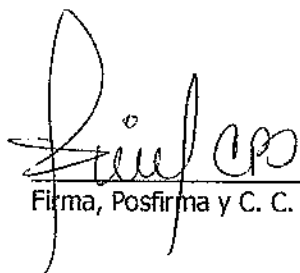
Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Diana Carolina Cifuentes Polanco.			Edad:	30 años
No. Documento:	1098647756	Dirección:	AV. DEE 23 ^a # 285 Casas Fiscales	Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono fijo:	6998483	Celular:	314 2898950	Email:	lopez2236@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	Técnico	Pregrado:	—	Postgrado:	—
Cuenta Bancaria No.:	09056359114	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bancomer Bogotá

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Casada			No. de hijos:	2
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Diana Carleigh Lopez Cifuentes				1095 307 484	
Shirley Isabella Lopez Cifuentes				1095 316 356	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente		Abimael Lopez Gomez			
No. Documento:	13' 748.485	Dirección:	AV. SSE 28 ^a # 385 Casas Fiscales	Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono fijo:	6998483	Celular:	312 5783522	Email:	lopez2236@hotmail.com
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica ☒ Privada		EJERCITO NACIONAL			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI ☒ NO	Entidad:	BASER.	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier		SI ☒ NO	Grado de Consanguinidad:	Tio, Primos	

modalidad al Ministerio de Defensa		Cargo que desempeña:	Militar - Policía.		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de contrato:		Duración:		
Brillo de Colombia	Contrato de Aprendizaje		6 meses		
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
BICAL	Prostación Servicios	076- CENAC	Servicios Archivo	7 meses	7000.000=
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple		Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica ☒
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica ☒
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre <u>NO</u> .					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) <u>NO</u> . (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez <u>NO</u> .					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO ☒	Indique causal de retiro:		
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					

Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI ☒ NO ☐	Entidad: <u>Peruener</u> Fecha: <u>16-Junio-2017</u>
8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI ☐ NO ☒	Causal:


 Firma, Posfirma y C. C. 1098647756.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.000.047.708**
CIPUENTES BLANCO
 APELLIDOS
DIANA CAROLEM

FOTOGRAFIA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1987**
VELEZ
 (BARTOLOME)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
 ESTATURA **0.4** **F**
 O.C. RH **2510**
17-ENE-2000 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 BRUCE GEREOMO
 REGISTRACION NACIONAL
 CARRERA DEL REGISTRADOR

A-2700100-00142113-F-1052947798-00011204 0000740335A 1 24012609



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

- | | |
|---------------------------|---------------------------------|
| ✓ Nombre | Diana Carolina |
| ✓ Apellidos | Cifuentes Blanco |
| ✓ Cédula de Ciudadanía | 1098647756 de Bucaramanga |
| ✓ Fecha de Nacimiento | 24 Diciembre de 1987 |
| ✓ Estado Civil | Casada |
| ✓ Dirección de Residencia | A.V.Q.SECA #33ª385 Tr12 apt.502 |
| ✓ Barrio | San Alonso |
| ✓ Teléfonos | 314 2898950 - 6 945073 |

ESTUDIOS

Primaria Concentración Escolar el ROCIO
Bucaramanga - Santander

Segundaria Instituto Politécnico Femenino
Bucaramanga - Santander

Técnico Asistencia en Organización de Archivo
SENA
19-Abril-2016

OTROS ESTUDIOS

SENA

✓ ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Duración de 40 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ MERCADEO Y VENTAS

Duración de 40 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVENTARIOS

Duración de 30 Horas

Servicios Nacionales de Aprendizaje SENA

✓ INFORMATICA AVANZADA

Duración de 30 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ WORD BÁSICO

Duración de 30 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ TÉCNICAS PARA LA DIGITACIÓN DE TEXTOS

Duración de 50 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ SERVICIO AL CLIENTE

Duración de 40 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

✓ Técnicas de Reserva y Recepción Hotelera

Duración de 60 Horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EXPERIENCIA LABORAL

De 12/01/2016 a 12/07/2016
BUCARAMANGA-SANTANDER-COLOMBIA
BRILLO DE COLOMBIA S.A
SAN FRANCISCO – BUCARAMANGA, SANTANDER
Calle 18 No. 17-29Teléfono: (57) (7) 6717100

Cargo ocupado: Auxiliar de Archivo

Tareas realizadas:

- LOCALIZAR Y REMOVER MATERIALES DESDE ARCHIVOS CUNDO SEAN REQUERIDOS.
- GUARDAR REGISTROS DE ARCHIVOS DE MATERIAL REMOVIDO O ARCHIVADO.
- ESCOGER Y SEPARAR EL MATERIAL DE ACUERDO A SISTEMAS ESTABLECIDOS DE ARCHIVO.
- ARCHIVAR MATERIAL EN ESTANTES, CAJONES Y OTRO TIPO DE ARCHIVADORES.

REFERENCIAS FAMILIARES

✓ **Neidy Johana Cifuentes Blanco**

Parentesco Hermana
Hospital regional de Moniquita- Boyacá Colombia
Enfermera Jefe
Teléfono 313 3926425

✓ **Ligia López Gómez**

Parentesco Cuñada
Independiente
Ejército Nacional
Teléfono 318 5662481

✓ **Samuel Duarte**

Transportador
Parentesco Cuñado
Teléfono 310 7877577



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Politécnico

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resoluciones Nos. 16381 del 27 de octubre de 2000 y 12441
del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Diana Carolina Cifuentes Blanco

Identificado(a) con I.I. No. 871224-63158 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Gestión Empresarial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.


Rectora

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 5 Folio No. 104-1. Diploma No. 07...

Dado en Bucaramanga, a 8. de Diciembre del año 2005.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA CAROLINA CIFUENTES BLANCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.647.756

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga,
a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

27213166 - 25/08/2016

No y FECHA REGISTRO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda
Módulo Único de Registro, Servicio y Control Aduanero

001

2 Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14450088402



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 4 7 7 5 6

6. DV

4

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14 Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

26 Número de identificación

1 3

27 Fecha expedición

2 0 0 6 0 1 1 7

Lugar de expedición

28 País

COLOMBIA

29 Departamento

Santander

30 Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

CIFUENTES

32 Segundo apellido

BLANCO

33 Primer nombre

DIANA

34 Otros nombres

CAROLINA

35 Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

Santander

40 Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41 Dirección principal

AV QUEBRADA SECA 33 A 38

42 Correo electrónico

lopezz2236@hotmail.com

43 Código postal

44 Teléfono 1

45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46 Código

9 1 0 1

47 Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 1 0 9

Actividad secundaria

48 Código

49

50

Otras actividades

51 Código

2 4 3 1

Ocupación

52 Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54 Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56 Tipo

Servicio

1

2

3

57 Modo

58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos

SI

NO

X

60. No de Fotos

0

61. Fecha

2

0

1

8

0

1

0

9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES BLANCO DIANA CAROLINA

985 Cargo. CONTRIBUYENTE

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 409 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CIFUENTES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BLANCO		NOMBRES DIANA CAROLINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO	NACIONALIDAD
C.C *	C.E	PAS	No. 1098647756	F * M	COL * EXTRANJERO
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO	
				D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DÍA 24	MES 12	AÑO 1987	A.V Qseca # 33a- 38 torre 12 Apt 502 San Alonso	
PAÍS	Colombia			DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	BUCARAMANGA
MUNICIPIO	VÉLEZ			TELÉFONO	314 2898950
				EMAIL	lopezz2236@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller técnico		
PRIMARIA										FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÁGUSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC		X		TECNICA PROFESIONAL EN ARCHIVO	08	2016	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Cenac - Bucaramanga Batallón de Ing. No.5 Caldas.		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mensajeria.cenacbuc@ejercito.mil.co				
TELÉFONOS 6352711	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 06 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017				
CARGO O CONTRATO ACTUAL archivista Apoyo a la Gestión	DEPENDENCIA jurídica	DIRECCIÓN Calle14 No.32A-14 Barrio San Alonso				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD BRILLO DE COLOMBIA S.A		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD brillocomercial@hotmail.com				
TELÉFONOS 6717100	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 07 AÑO 2016				
CARGO O CONTRATO Auxiliar Administrativo	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN calle 18 # 17-29				

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga - enero 2018

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

10/1/2018

Hoja de vida del funcionario

<p>CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE</p>	
<p>Bucaramanga 10/01/2018</p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p>Ciudad y fecha</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS</p>
<p>Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.</p>	

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



QUINTA BRIGADA

FORMATO PRESTADORES DE SERVICIOS



NOMBRES Y APELLIDOS: Diana Carolina Cifuentes Polanco.

N° DE CÉDULA: 109864756 PROFESIÓN: Tecnico Archivista.

CONTACTO: 3142898950 CORREO ELECTRÓNICO: lopeza2236@hotmail.com

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: "BICA"

SECCIÓN: Coordinación Jurídica

N° CONTRATO 2017: _____ VALOR DE CONTRATO MENSUAL: \$ 1'030.000"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses VALOR DEL CONTRATO ANUAL: \$ 11'330.000"

OBJETO CONTRACTUAL:

• ACTIVIDADES

PRINCIPALES:

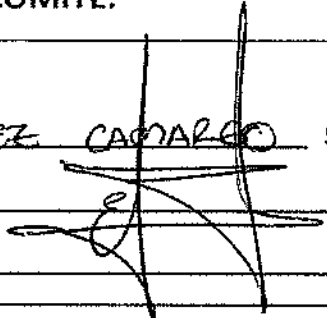
SI NO HA TENIDO CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL:

ÚLTIMA ENTIDAD PARA LA CUAL TRABAJÓ: _____

CARGO: _____ JEFE INMEDIATO: _____

TELÉFONO: _____ TIEMPO LABORADO: _____

APROBACIÓN COMITÉ:

SUPERVISOR DEL CONTRATO		AUTORIZA
GRADO: <u>HA</u>	NOMBRE: <u>ELIEL BENITEZ CAMARGO</u>	SI: ☒ NO: ☐
CARGO: <u>EJECUTIVO</u>	FIRMA: 	
OBSERVACIONES: _____		

GERENTE DEL PROYECTO:		AUTORIZA
GRADO: _____	NOMBRE: _____	SI: ☐ NO: ☐
FIRMA: _____		
OBSERVACIONES: _____		

COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA:		AUTORIZA
GRADO: _____	NOMBRE: _____	SI: ☐ NO: ☐
FIRMA: _____		
OBSERVACIONES: _____		

MESES AUTORIZADOS PARA CONTRATO 2017: _____